

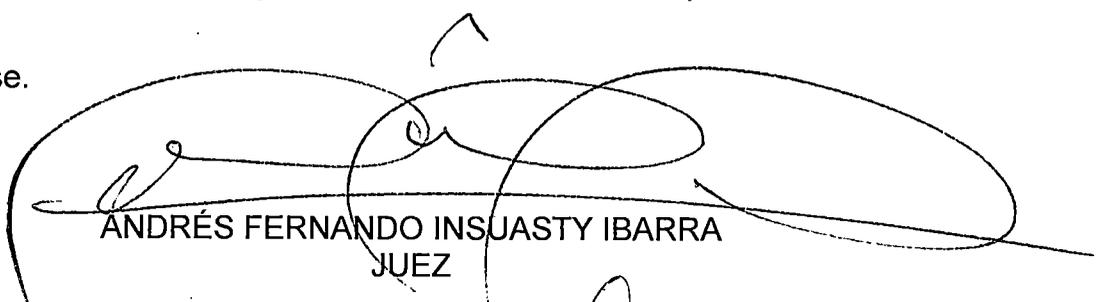
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., 1 JUL 2020

1. En atención a la solicitud visible a folio 53, advierte el Despacho que en auto de fecha 20 de enero de 2020 (fl.48), se incurrió en error de digitación en el numeral 6 con relación al nombre de uno de los herederos reconocidos dentro del presente asunto, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se tiene para todos los efectos legales pertinentes que el nombre correcto es **JOSE ARISTOBULO VEGA CARRASQUILLA** y no como se indicó en la mencionada decisión.

1.1. Notificar esta decisión conjuntamente con el auto de 20 de enero de 2020.

2. Agréguese al expediente la comunicación proveniente de la Secretaría de Hacienda visible a folio 59, y pónganse en conocimiento de las partes.

Notifíquese.

  
ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 59 el 02 JUL. 2020 a la hora de las 8:00 a.m.  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.